



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.611

Salta, Viernes 28 de Agosto de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a.12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valo» al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2857 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA AL DR. SERGIO LUIS ARIAS CATALDI EN EL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO.	6082
N° 2870 DEL 24/08/15 - M.S.P. - RATIFICA RESOLUCIÓN N° 065 D/15 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. LIC. JULIO CÉSAR RODRIGUEZ CÓRDOBA.	6083
N° 2873 DEL 24/08/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. MONTEVIDEO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.....	6084
N° 2874 DEL 24/08/15 - M.TRAB. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. PEDRO MARCELO IBARRA Y MARCELA AMALIA ALVAREZ.....	6084
N° 2875 DEL 24/08/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. PARÍS - FRANCIA.....	6084
N° 2876 DEL 24/08/15 - M.TRAB. - APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. RAMIRO GUSTAVO FERNÁNDEZ Y OTROS.....	6085
N° 2877 DEL 24/08/15 - M.C. Y T. - COMISIÓN OFICIAL. ANTOFAGASTA - CHILE.....	6086

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 2874 - 2876
SE ENCUENTRA PARA SU CONSULTA EN OFICINAS
DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2856 DEL 24/08/15 - M.S.P. - AFECTACIÓN DE PERSONAL A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. DRA. LAURA DEOLINDA CARTUCCIA.	6086
N° 2858 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. DR. MARCOS RAUL FLORES MEDINA.....	6087
N° 2859 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA DEL CARMEN MAIZARES.	6087
N° 2860 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JAIME ALBERTO RETAMOSO.....	6087
N° 2861 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. FERNANDO DAVID RIOS.	6088
N° 2862 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RODOLFO ARIEL CORIMAYO.....	6088
N° 2863 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. PAULO SANTOS LAMAS.....	6088
N° 2864 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA FLORENCIA BELLA.	6089
N° 2865 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. FRANCO SIRENA.....	6089
N° 2866 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. ROMINA BUSLEIMAN.	6089
N° 2867 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA ANTONIA LEAL.	6089
N° 2868 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. AGUSTIN VIRGILI SANMILLAN.....	6090
N° 2869 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CARLOS FERNANDO MARRUPE.....	6090
N° 2871 DEL 24/08/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAMIRO ENRIQUE CELAYA.....	6090
N° 2872 DEL 24/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. LAURA ELIZABETH MOYANO.	6091

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 282 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA PROCEDIMIENTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1 DE LA OBRA HÍDRICA DEL PARQUE METROPOLITANO DEL BICENTENARIO - ÁREA METROPOLITANA SALTA. FIRMAS DEFENSA Y ENCAUSAMIENTO S.A. Y NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A	6091
N° 283 DEL 24/08/15 - M.E.C.I. Y S.P. - APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 DE LA OBRA HÍDRICA DEL PARQUE METROPOLITANO DEL BICENTENARIO - ÁREA METROPOLITANA SALTA. FIRMAS DEFENSA Y ENCAUSAMIENTO S.A. Y NOROESTE CONSTRUCCIONES S.A.....	6092

RESOLUCIONES

N° 534 DEL 18/08/15 - SECRET. DE AMBIENTE - APRUEBA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ILÍCITOS CON LA ESPECIE MONUMENTO NATURAL YAGUARETÉ.	6094
---	------

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049496 DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 19/2015.....	6094
100049474 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N°672/2015	6095

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

100049499 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1075/2015.....	6096
100049498 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1076/2015.....	6098

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

100049319 M. DE AMB. Y PROD. SUST. - SECRETARIA DE ENERGIA N° 01/15.	6098
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100049495 U.C.E.P.E. SALTA- N° CE-018/15 - MODIFICACION FECHA DE APERTURA	6099
100049446 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3762- DISTRIBUCION INTERNA EDF. CAFAYATE	6099
100049444 BANCO DE LA NACION ARGENTINA - INM N° 3775- PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS SAN PEDRO DE JUJUY	6099

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049492 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. N° 8614/15.	6100
100049491 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. N° 8691/15.	6100
100049490 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. N° 8575/15.	6100

COMPRAS DIRECTAS.

100049485 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 942/15	6100
100049484 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 940/15	6101
100049483 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 939/15	6101
100049482 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - N° 938/15	6101

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100049396 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-LA PASCUALA S.A. EXPTE. N° 0090034-10903/2009-0/1001/1002- CATASTRO N° 5002- DPTO. CAFAYATE-	6102
400006712 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-159566/2012-0/2- AGDOS.EXPTE. N° 34148258/2013 Y 34-3897/2015-0/2.....	6102

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100049274 PAYO ARIZARO 2 - EXPTE. N° 22.163- DPTO. LOS ANDES.....	6103
100049163 PACHITA -EXPTE. N° 17.960- DPTO. LOS ANDES- RENOVACION DE CANTERA.....	6103

SENTENCIAS

400006732 CESAR ALBERTO SAGLE - CAUSA N° 08531/14.-	6103
---	------

SUCESORIOS

100049488 RODRIGUEZ, CELESTINO - EXPTE. N° 500.090/14.....	6104
100049487 GONZA JACOBO EXPTE. N° 1-492011/2014	6104
100049473 ONTIVEROS FRANCISCA ANTONIA Y/U ONTIVEROS ANTONIA U ONTIVEROS FRANCISCA- EXPTE. N° 17659/14- SAN JOSE DE METÁN	6104
100049456 VILLAFUERTE CARLOS HUGO- EXPTE. N° 2440/13 SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	6104
100049448 TAPIA SEGUNDO EXPTE. N° 18.183/15 - SAN JOSE DE METÁN.....	6105
100049447 QUINTANA RITO ANTONIO EXPTE. N° 15980/2013- SAN JOSE DE METÁN.....	6105
100049445 VARGAS ABEL EDGARDO EXPTE. N° 542/2014- CAFAYATE.....	6105
100049441 ALFARO, SIXTO; SALEM, MARIA JUANA- EXPTE. N° 84.871/96	6105
100049440 WIRTH EDUARDO NORBERTO- EXPTE. N° 02629/89- SAN JOSE DE METÁN	6105
100049429 CUELLAR, JUSTA LORENZA -EXPTE. N° EXC-1.081/14- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	6106
400006736 GUITIAN, ERNESTO BRIGIDO - EXPTE. N° 516.272/15.....	6106
400006733 ROBLES, PASCUAL; CARDOZO, DORA VICTORIA - EXPTE. N° 516845/15	6106
400006731 MUÑOZ VILLAROELO EDUARDA - EXPTE. N° 23.662/14	6106
400006730 FLORES, NÉSTOR ANTONIO - EXPTE. N° 1-514.314/15.....	6106
400006726 CANCINO OLGA MAGDALENA - EXPTE. N° 509744/15	6107
400006725 ROSAS, MIRTA TERESA - EXPTE. N° 1-512.306/15	6107
400006724 FERRERO, MARTHA GLADYS - EXPTE. N° 496.529/14.....	6107
400006723 ORTIZ MANUEL ENRIQUE - EXPTE. N° 483.608/14	6107
400006722 GUZMAN DE GUZMAN JUANA FRANCISCA ROSA - EXPTE. N° 1-414-945/12	6108
400006720 SANGINO DÍAS, MARIANO - EXPTE. N° 1-490.163/14.....	6108
400006716 SALAS MARTIN - EXPTE. N° 479477/14.....	6108
400006715 ROMANO, PEDRO PABLO - EXPTE. N° 18.125/15.....	6108
400006714 CONCHA, GLADYS RAQUELS - EXPTE. N° 506.503/15	6108
400006711 CASTILLO GUTIERREZ, LIDIA EXPTE. N° 516.670/15.....	6109
400006710 MORENO, APOLONIA - EXPTE. N° 354547/11.....	6109
400006709 FLORES MATURANA DE BARRAZA, CARMEN - EXPTE. N° 46590/77	6109
400006708 VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL - EXPTE. N° 2-495.674/14	6109
400006705 MAMANI, EMILIA BEATRIZ - EXC-546/14. CAFAYATE	6109

REMATES JUDICIALES

100049478 POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPTE. N° 79.840/87	6110
400006734 POR ARNOLDO HUGO ARAUZ - JUICIO EXPTE. N° 458.907/13	6110

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049430 LUKASIEWICZ, ENRIQUE LADISLAO VS. RODRIGUEZ, JOSE SINFOROSO; VILLEGAS JESÚS; GARCIA DE VILLEGAS; CELIMENA NATIVIDAD - EXPTE. N° 17377/14.-SAN JOSE DE METÁN	6111
100049389 SORIA, RENÉ BARTOLOMÉ- SORIA, SERGIO, ORLANDO-SORIA, FRANCISCA DEL CARMEN-SORIA, PATRICIOSORIA, NÉLIDA ASUNCIÓN- SORIA, FLAVIA- SORIA, MARIA INÉS- CARRIZO, ROSALÍA VS. UNCOS, MARTÍN HÉCTOR-ARAGON, AMELIA- EXPTE. N° 13.016/10- SAN JOSE DE METÁN	6111
400006717 CORDOBA, JUAN RICARDO C/ CONTRERAS ORELLANA, JUAN FRANCISCO - GARCIA MARZA DE CONTRERAS CELINDA - EXPTE. N° 475.421/14.....	6111

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049457 AUTOS CARATULADOS "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE N° EXP 526671/15	6112
--	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100049489 " SALT CARD S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO EXPTE N° EXP-380685/12.....	6112
--	------

EDICTOS JUDICIALES

100049494 BEJARANO, MARTA ELENA C/TAPIA SANCHEZ, JUAN CARLOS - EXPTE. N° 449.869/13	6112
100049468 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CANNUNI, FABIOLA DEL VALLE- EXPTE. N° 496.609/14	6113
400006735 CORDOBA, RICARDO ARIEL C/ CORREA, CECILIA LEONOR - EXPTE. N° 33201/14	6113

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

100049479 SUDAMERICANA S.A.C.I.F. Y A 6113

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100049476 ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES- SALTA- 6114

100049472 COLEGIO DE PROFESIONALES PSICOPEDAGOGOS DE SALTA 6114

ASAMBLEAS CIVILES

100049497 CENTRO VECINAL B° MANANTIAL SUR .-..... 6114

100049493 ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA - FILIAL SALTA 6115

100049486 ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ARTESANOS INDEPENDIENTES 6115

100049481 CLUB DE BOCHAS RIO SEGUNDO 6115

100049480 CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO..... 6116

100049477 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL NARANJITO -
ISLA DE CAÑA - DPTO. YRUYA - SALTA 6116

100049475 ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS 6116

RECAUDACIÓN

100049500 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/08/2015..... 6117

400006737 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/08/2015..... 6117

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2857

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y,

CONSIDERANDO:

Que, procede designar al Dr. Sergio Luis Arias Cataldi, en el mencionado cargo vacante por la modificación de la designación del Dr. José Cornejo Coll, dispuesta por Decreto N° 932/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Sergio Luis Arias Cataldi, D.N.I. N° 26.485.229, como Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado -Fuera de Escalafón-, a partir de su toma de posesión, dejando sin efecto su designación como personal temporario aprobado por Decreto N° 2797/13.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2870
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 271140/14-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 065 D/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se autoriza la prórroga de la Comisión de Servicios al Ministerio de Salud Pública, del licenciado JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ CÓRDOBA, D.N.I. n° 12.553.467, para desempeñar funciones en el Programa Estadísticas de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud, desde el 1° de enero y hasta el 9 de diciembre de 2015, dejando establecido que los haberes mensuales estarán a cargo del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 065 D/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2873
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 377-170437/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "VTN Feria Internacional de Turismo", que se llevará a cabo los días 03 y 04 de Septiembre del año en curso en Montevideo, República Oriental del Uruguay, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Fernando VALDECANTOS, DNI N° 26.031.900, a efectos de participar del evento "VTN Feria Internacional de Turismo", que se llevará a cabo los días 03 y 04 de septiembre del año en curso en Montevideo, República Oriental del Uruguay; autorizando el pago de pasajes y debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2874**MINISTERIO DE TRABAJO****Expediente N° 64-77007/2015-0.**

VISTO el Decreto N° 1083/15 por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación entre la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo de Salta y el Fondo de Naciones Unidas para Infancia (UNICEF) y la necesidad de contratación de profesionales calificados para la correcta ejecución del referido Convenio.; y,

CONSIDERANDO

Que a través del mencionado Convenio se pretende llevar a cabo entre las partes el Proyecto "Herramientas para el abordaje de la situación de trabajo infantil en zonas urbanas de las Provincia de Salta", con el objetivo de implementar el Programa de UNICEF "Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes" el que se encuentra detallado en Anexo I -Decreto N° 1083/15;

Que es responsabilidad del Ministerio de Trabajo contratar al personal necesario para realizar el aporte que le corresponda para la implementación del Proyecto a llevarse a cabo, como así también garantizar que el personal calificado sea contratado y comience sus tareas a la mayor brevedad posible, a fin de dar inicio a la implementación del Proyecto;

Que por ello, se procedió a efectuar las contrataciones necesarias, a saber un (01) coordinador de campo, y un (01) coordinador técnico;

Que las referidas contrataciones no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Trabajo dictamina que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe los contratos de mención;

Que asimismo, el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo señala que el gasto que demandan las presentes contrataciones cuenta con la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Art.97 inc. a) de la Ley N° 6838,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébense los contratos celebrados entre el Ministerio de Trabajo y los Sres. PEDRO MARCELO IBARRA DNI N° 21.633.443 y MARCELA AMALIA ALVAREZ DNI N° 16.140.635, los que como Anexo forman parte del presente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2875**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****Expediente N° 16-162988/15.-**

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. Cesar Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, y del Sr. Estanislao Villanueva Cornejo, Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del mismo Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria IFTM TOP RESA 2015", la que se llevará a cabo los días 29 de Septiembre al 02 de Octubre del corriente año en París, Francia, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que por lo demás el Sr. Ministro de Cultura y Turismo participará de un encuentro cultural en la Embajada Argentina en Francia donde se realizará la muestra fotográfica "Salta, Argentina: su legado andino y un paseo en Tren a las Nubes";

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la

Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Dr. César Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959, Ministro de Cultura y Turismo, a efectos de participar el día 30 de Septiembre en el encuentro cultural en la Embajada Argentina en Francia, como así también en la "Feria IFTM TOP RESA 2015", la que se llevará a cabo los días 29 de Septiembre al 02 de Octubre del año en curso en: París, Francia; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Sr. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. N° 31.194.352, Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar también en la "Feria IFTM TOP RESA 2015"; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2876

MINISTERIO DE TRABAJO

Expediente N° 64-146008/2015-0.

VISTO el Decreto N° 1083/15 mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación celebrado entre la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo de Salta y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la necesidad de contratar profesionales calificados para la correcta ejecución del referido Convenio ;y,

CONSIDERANDO:

Que la suscripción del mencionado Convenio se da en el marco del Proyecto "Herramientas para el Abordaje de la Situación del trabajo infantil en zonas urbanas de la Provincia de Salta", cuyo objeto es implementar el Programa de UNICEF "Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes" el que se encuentra detallado en el Anexo I del Decreto 1083/15;

Que es responsabilidad del Ministerio de Trabajo contratar al personal necesario para realizar el aporte que corresponda para la implementación del Proyecto a llevarse a cabo, como así también garantizar que el personal calificado sea contratado y comience sus tareas a la mayor brevedad posible, a fin de dar inicio a la implementación del Proyecto;

Que por ello se procedió a efectuar las contrataciones necesarias, a saber; tres (03) personas que tendrán a su cargo las tareas de grillado y sistematización de los datos que se obtengan durante el período de diagnóstico;

Que las referidas contrataciones no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que asesoría legal del Ministerio de Trabajo dictamina que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe los contratos de mención;

Que asimismo el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo señala que el gasto que demanden las presentes contrataciones será afrontado por los fondos comprometidos por UNICEF en la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello, con encuadre en el Art. 97 inc.a) de la Ley N° 6838,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébense los contratos celebrados entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Salta y los Señores RAMIRO GUSTAVO FERNÁNDEZ, DNI N° 25.538.358, MÓNICA NOEMÍ FLORES KLARIK, DNI N° 24.338.685 y NORMA TERESA NAHARRO, DNI N° 13.040.710, los que como Anexo forman parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será reñrendado por el Señor Ministro de Trabajo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Salta, 24 de agosto de 2015

DECRETO N° 2877

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-163073/15.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Nadia Loza, Directora Ejecutiva del Inprotur Salta; el Sr. Raúl Siares, y la Sra. Florencia Montaldi, todos agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "CARAVANA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA AL NORTE DE CHILE" Ciudad de Antofagasta, República de Chile, la que se llevará a cabo los días 21 al 24 de Agosto del corriente año;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el objetivo de la Comisión consiste en realizar una fuerte acción de Promoción Turística público - privada;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 418/14;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizarán: la Lic. Nadia Loza, D.N.I. N° 28.543.879, Directora Ejecutiva del Inprotur Salta; el Sr. Raúl Siares, D.N.I. N° 31.948.126; y la Sra. Florencia Montaldi, D.N.I. N° 36.802.798, todos agentes de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "CARAVANA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA AL NORTE DE CHILE" Ciudad de Antofagasta, República de Chile, la que se llevará a cabo los días 21 al 24 de Agosto del año en curso; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente; más gastos eventuales para la Lic. Nadia Loza, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será reñrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2856

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 166486/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 9 de diciembre de 2015, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta-Bloque Frente Salteño, a la doctora LAURA DEOLINDA CARTUCCIA, D.N.I. n° 25.912.036, personal de planta permanente, con funciones de profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N°2858

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 42254/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos, en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De la Sierra, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 2.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: odontólogo.

ARTICULO 2°.- Designase al doctor MARCOS RAÚL FLORES MEDINA, D.N.I. n° 18.881.732, matrícula profesional n° 961, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 2.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Odontólogo en la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001300 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2859

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Srta. MARÍA DEL CARMEN MAIZARES - DNI N° 29.934.807 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2860

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N°s. 273/12, 285/12, 336/13 y 432/13-código 323

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 34.2, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Hemoterapia.

ARTICULO 2°.- Designase al señor JAIME ALBERTO RETAMOSO, D.N.I. n° 17.582.111, matrícula profesional n° 933, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 34.2, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso:

Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2861

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. FERNANDO DAVID RÍOS - DNI N° 27.972.806 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, dejando sin efecto el contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 824/13 y sus prórrogas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2862

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Exptes. N°s. 273/12, 285/12, 336/13 y 432/13-código 323

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 34.1, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Hemoterapia.

ARTICULO 2°.- Designase al señor RODOLFO ARIEL CORIMAYO, D.N.I. n° 24.464.706, matrícula profesional n° 1025, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 34.1, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2863

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. PAULO SANTOS LAMAS - DNI N° 38.276.130 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2864**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes. N°s. 273/12, 285/12, 336/13 y 432/13-código 323

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Incorporase a la cobertura de cargos del Centro Regional de Hemoterapia, aprobada por Decreto n° 2734/12, un (1) cargo en el orden 34.3, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico en Hemoterapia.

ARTICULO 2°.- Designase a la señora MARÍA FLORENCIA BELLA, D.N.I. n° 31.518.906, matrícula profesional n° 1030, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 34.3, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 2, para desempeñarse como Técnica en Hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2865**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. FRANCO SIRENA - DNI N° 39.006.061 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2866**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. N° 55706/15-código 369

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital "Papa Francisco", dispuesta por Decreto n° 3774/14, de la doctora ROMINA BUSLEIMAN, D.N.I. n° 26.215.833, profesional asistente, por no realizar la toma de posesión.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2867**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA,****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MARÍA ANTONIA LEAL - DNI N° 24.338.243 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2868

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 45335/15-código 369

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital Papa Francisco, dispuesta por Decreto n° 3435/14, del doctor AGUSTÍN VIRGILI SANMILLAN, D.N.I. n° 30.222.151, en razón de no haber realizado la toma de posesión de la misma.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2869

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. CARLOS FERNANDO MARRUPE - DNI N° 21.310.655 en carácter de personal temporario de la Secretaria General de la Gobernación, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2871

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al señor RAMIRO ENRIQUE CELAYA - DNI N° 30.344.532, en carácter de personal temporario dependiente de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, a partir del 1° de agosto de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 24 de Agosto de 2015

DECRETO N° 2872**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****Exptes. N°s. 19703/14-código 170 original y corresponde 1****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la doctora LAURA ELIZABETH MOYANO, D.N.I. n° 16.684.061, matrícula profesional n° 2683, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 26.1, Decreto n° 1034/96 y su ampliatorio 1169/13, agrupamiento: Profesional, Sub-grupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 282**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.****Expte. N° 0110272-281297/2013-17 y cde. 22 y 24.**

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Adicional de Obra N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano Bicentenario-Área Metropolitana de Salta, en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior -DAMI-, Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 376/14 de este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/14 llevada a cabo por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior, correspondiente a la obra de la referencia y se adjudicó la ejecución de la misma a la UTE conformada por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA, suscribiéndose el contrato de obra pública en fecha 26/09/14 por la suma total de \$ 11.899.554,34 (Pesos once millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con treinta y cuatro centavos) IVA incluido;

Que a solicitud de la Inspección de Obra y por Nota de Pedido N° 12 de fecha 21 de Mayo de 2015 la UTE contratista adjunta presupuesto para el Adicional de Obra N° 1 consistente en la construcción de sendos muros de seguridad para los canales de aducción y descarga de la Obra Hídrica del Parque Bicentenario por la suma de \$ 974.874,21 (Pesos novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 21/100), IVA incluido, a valores del mes de Junio de 2014;

Que por nota de fecha 22 de Mayo de 2015 la inspección de la obra manifiesta que el adicional de obra representa un 8,19% del monto del contrato, el plazo de obra es de 90 días y el sistema de contratación es de unidad de medida;

Que por Nota N° 1712/15 de fecha 11/06/15 el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción al Adicional N° 1 de la obra de referencia;

Que resultando el importe de los adicionales inferior al 20 % (veinte por ciento) del contrato, resulta de aplicación lo dispuesto por los arts. 39 de la Ley 6.838 y 43 del Dto. 1448/96;

Que los muros a ejecutar en el adicional de obra tiene como finalidad materializar elementos de seguridad de características disuasivas y de advertencia para los peatones en prevención a caídas hacia los canales de desagüe;

Que la contratista acompañó Pólizas de Seguro de Caucción N° 130125 y N° 130126 de Sancor Seguros SA por los montos del adicional de obra, completándose de esta manera los montos totales del contrato

Que, en las presentes actuaciones consta la intervención de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia conforme lo exige la Resolución N° 212/12 de este Ministerio;

Que, el Sr. Secretario de Finanzas otorga su autorización, de conformidad con lo previsto por el Decreto Provincial N° 572/06 y citada Resolución N° 211/12;

Que en fecha 28/07/15 la Subsecretaría de Financiamiento suscribió con la UTE contratista Ad-
denda Contractual N° 4 de Adicional de Obra N° 1;

Que se ha emitido dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto que será finan-
ciado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por
la contraparte provincial;

Que, en virtud de todo de lo expuesto, y habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas
procedimentales establecidas por los arts. 39° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95 y 43° del
Decreto Reglamentario 1.448/96, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba el Adicio-
nal N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano del Bicentenario;

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento del Adicional de Obra N° 1 de la Obra Hídrica del Parque
Metropolitano del Bicentenario-Area Metropolitana de Salta", adjudicada a UTE Parque Bicentenario
conformado por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Addenda Contractual N° 4 correspondiente al Adicional de Obra N° 1
del Contrato suscripta entre la Subsecretaría de Financiamiento y la UTE Parque Bicentenario conformada
por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA por la suma de \$ 974.874,21
(Pesos novecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 21/100), IVA incluido, a valores
del mes de Junio de 2014.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado
a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y cinco por ciento (75%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de
Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- CA 031 -AC 0003 - Obra 01 - Programa de Desarrollo
de las Áreas Metropolitanas del Interior - BID . 091031000301.123121 - Construcciones de bienes de dominio
privado; y Veinticinco por Ciento 25%) a: Jurisdicción 09:Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos - SAF 1- CA 031 - AC 0003 - Obra 02 Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del interior
- Contraparte Provincial 091031000302.123121 - Construcciones de bienes de dominio privado

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI

VER ANEXO

Salta, 24 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 283

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-281297/2013-7, cde 23 y 10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Redetermi-
nación de Precios N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano Bicentenario-Área Metropolitana de
Salta, en el marco del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior -DAMI-, Préstamo
BID 2499/OC-AR,y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 376/14 de este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos se
aprobó la Licitación Pública Nacional N° 04/14 llevada a cabo por la Subsecretaría de Financiamiento, en su
carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior,
correspondiente a la obra de la referencia y se adjudicó la ejecución de la misma a la UTE conformada por las
firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA suscribiéndose el contrato de obra pública
en fecha 26/09/14 por la suma total de \$ 11.899 554,34 (Pesos once millones ochocientos noventa y nueve mil
quinientos cincuenta y cuatro con treinta y cuatro centavos) IVA incluido;

Que por Notas de Pedido N° 02 de fecha 03/10/14 y N° 11 de fecha 14/04/15 la contratista solicita
la redeterminación de precios N° 1 de la obra;

Que la inspección de obra manifiesta que las cantidades de obras sujetas a redeterminación en la
presentación realizada por la contratista fueron revisadas teniendo en cuenta el plan de trabajos vigente,
resultando correctas, y entiende que se cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto N° 1170/03;

Que a fs. 108/11 el Sr. Director de la Unidad Central de Contrataciones autoriza la prosecución
del trámite, dándose cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1170/03;

Que la contratista acompañó Pólizas de Seguro de Caucción N° 130127 y N° 130128 de Sancor Seguros SA por los montos a redeterminarse, completándose de esta manera los montos totales del contrato;

Que la Unidad Ejecutora Central del Programa y el Banco Americano de Desarrollo otorgaron la no objeción al pedido de redeterminación presentado por la contratista;

Que a fs. 119/130 obra el Reporte Decreto N° 572/06 de la redeterminación de precios, con la intervención del Sr. Secretario de Finanzas de este Ministerio;

Que en fecha 28/07/15 se suscribió Acta de Redeterminación de Precios N° 1 entre el Sr. Subsecretario de Financiamiento y la UTE Parque Bicentenario conformado por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 13.265.361,40 (Pesos trece millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y uno con cuarenta centavos), IVA incluido, valores al mes de Octubre del año 2014;

Que la Cláusula 47.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Condiciones Generales del Contrato- y del Contrato de obra establece que: "El Contrato estará sujeto a ajuste de precios a partir de la fecha de apertura de acuerdo a la metodología establecida en el Decreto Provincial N° 1170/03, Decreto Provincial N° 353/04 y Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obras Publicas Ley N° 6808";

Que el art. 2 inciso e) del Decreto 1170/03 modificado por el art. 1 del Decreto 3721/13 establece procederá la renegociación de los precios en todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista;

Que en el caso se advierte una variación del 11,48 %, porcentual superior al exigido por la norma;

Que en base a las consideraciones efectuadas en los puntos anteriores, el precio de la obra actualizado al mes de Octubre del 2014 surge el siguiente resumen:

Precio contractual de la obra a Junio/2014	\$ 11.899.554,34
Monto sujeto a 1° Redeterminación	\$ 11.899.554,34
Variación Porcentual	11,48%
Diferencia	\$ 1.365.807,06
Monto actualizado 1° Redeterminado a Octubre/2014	\$ 13.265.361,40

Que el artículo 1° del Decreto N° 4456/09 faculta a la Subsecretaría de Financiamiento a la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los programas que, con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se lleven o lleven a cabo en el ámbito de la Provincia de Salta;

Que se ha emitido dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto que será financiado en un 75% por el Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior y en un 25% por la contraparte provincial;

Por ello

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra Hídrica del Parque Metropolitano del Bicentenario-Área Metropolitana de Salta", adjudicada a UTE Parque Bicentenario conformado por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA, en el marco del Decreto Provincial N° 1170/03, por la suma de \$ 1.365.807,06 (Pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil ochocientos siete con seis centavos) IVA incluido valores al mes de Octubre del año 2014.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva suscripta en fecha 28/07/15 entre el Sr. Subsecretario de Financiamiento y la UTE Parque Bicentenario conformado por las firmas Defensa y Encausamiento SA y Noroeste Construcciones SA.

ARTÍCULO 3°: En consecuencia con lo dispuesto en el Artículo Primero de esta Resolución, modificar el contrato celebrado el día 26 de Setiembre del año 2014, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 13.265.361,40 (Pesos trece millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y uno con cuarenta centavos), IVA incluido, valores al mes de Octubre del año 2014.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: Setenta y cinco por ciento (75%) a la Jurisdicción 09: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- CA 031 - AC 0003 - Obra 01 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - BID 091031000301.123121 - Construcciones de bienes de dominio privado; y Veinticinco por ciento (25%) a: Jurisdicción 09:Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- CA 031 -AC 0003 - Obra 02 Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - Contraparte Provincial 091031000302.123121 - Construcciones de bienes de dominio privado.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PARODI

RESOLUCIONES

Salta, 18 de Agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 000534

SECRETARÍA DE AMBIENTE

EXPEDIENTE N° 0090227- 34335/2010-0

VISTO la Ley 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, la Ley 5513 y el Decreto N° 1660/01, y;

CONSIDERANDO

Que la Ley 7070 en su Artículo Primero establece: "Declárase de orden público provincial todas las acciones, actividades, programas y proyectos destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y restaurar el medio ambiente, la biodiversidad, el patrimonio genético, los recursos naturales, el patrimonio cultural y los monumentos naturales en el marco del desarrollo sustentable en la provincia de Salta";

Que el Artículo Quinto a su vez dispone. "...las actividades y acciones de preservación, conservación, defensa, mejoramiento y restauración ambientales comprenden:... g) La creación de instrumentos de gestión, control y administración.

Que la Ley 5513 establece en su artículo primero: "Declárase de interés público la fauna silvestre, acuática o terrestre, que temporal o permanentemente habita en el territorio de la provincia, así como su conservacionismo, propagación, repoblación y aprovechamiento racional";

Que dicha norma también establece las condiciones de caza en la provincia de Salta;

Que mediante Decreto 1660/01 se declaró al yaguareté o jaguar (*Panthera onca*), monumento natural en todo el territorio de la provincia de Salta;

Que se hace necesario implementar las acciones que fueren necesarias para su conservación;

Que en este orden de ideas corresponde la aprobación del Protocolo de Actuación ante ilícitos con la Especie, que como Anexo forman parte de la presente, ello conforme a la Resolución N° 740/12;

Por ello:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos "El Protocolo de Actuación ante Ilícitos con la Especie Monumento Natural Yaguareté", que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar, registrar, archivar y Publicar en el Boletín Oficial.

PAUL

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049496

Dirección General de Rentas

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19/ 2.015

VISTO:

La Resolución General N° 21/2.014 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que la redacción de la misma ha dado lugar a interpretaciones erróneas y consecuentemente a planteos de contribuyentes solicitando medidas aclaratorias;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y 80° del Código Fisca ;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el segundo párrafo del artículo 13° de la Resolución General N° 20/2.014 por el texto que a continuación se transcribe: "Los saldos a favor de los contribuyentes o responsables, cualquiera sea la forma, procedimiento o concepto por los que se hayan determinado, podrán utilizarse para la cancelación total de planes de facilidades de pago pero no para cancelar anticipos o

Recibo sin cargo: 100005767

Salta, 25 de agosto de 2.015

cuotas de los mismos".

ARTICULO 2°.- Derogar la Resolución General N° 21/2.014.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2.015.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N Diego L. Dorigato Manero, DIRECTOR GENERAL

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

CP N°: 100049474

Recibo sin cargo: 100005765

Salta, 25 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 672/15

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

La Ley Provincial 7.322, el Expediente N° 238-30.435/14, caratulado "SAETA - Propuesta de otorgamiento de nuevas gratuidades para el acceso al servicio público de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, el Acta de Directorio N° 31/15; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.M.T. N° 390/14, este Organismo aprobó el cuadro de gratuidades propuesto por SAETA S.A. para Jubilados, y estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y Universitario; el que resulta de aplicación a todos los servicios y recorridos operados por la misma en la Región Metropolitana de Salta, de acuerdo a los alcances previstos en los considerandos de la misma (Art. 1°).

Que se dispuso también, autorizar a SAETA S.A. para establecer los requisitos, restricciones y mecanismos para poner en vigencia el beneficio aprobado en el artículo precedente, y a controlar y en su caso denunciar a éste Organismo cualquier uso abusivo que se detectase a los fines de la adopción de las medidas legales pertinentes.

Que mediante nota obrante a fs. 37/39 de autos, la Concesionaria SAETA S.A. informa que habiendo transcurrido ya un año desde la implementación del denominado "pase libre", ha recopilado información valiosa en relación a la cantidad de viajes que realizan los estudiantes, información que le permite reglamentar el mismo con la finalidad de asegurar su uso racional. Adjunta en tal sentido detalle de viajes utilizados por los beneficiarios.

Que en tal sentido, propone SAETA S.A. que en relación a los estudiantes de formación profesional-educación no formal, y los estudiantes universitarios con modalidad no presencial (a distancia) al no ser diaria la asistencia a clases, se deberían otorgar solamente cuarenta viajes mensuales.

Que en relación a los estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, la cantidad de ochenta viajes mensuales.

Que por su parte, y en relación a las gratuidades otorgadas a los estudiantes del nivel terciario y universitario, propone SAETA S.A. exigir el cumplimiento de determinados requisitos académicos a fin de que las mismas beneficien a quienes dan una dedicación adecuada a sus estudios. Tales limitaciones consisten en: a) No contar ya con título terciario o universitario; b) Contar con dos materias aprobadas por año, considerando para acceder al beneficio el año anterior al de la solicitud del mismo. En relación a los alumnos ingresantes, quienes no cuentan con materias aprobadas, la gratuidad será otorgada con la preinscripción pero con vigencia al 31 de julio de cada año, momento a partir del cual, a fin de mantener el beneficio, se deberá ratificar la inscripción. Se entiende por alumno ingresante a aquel que se inscribe por primera vez para cursar una carrera universitaria o terciaria. El alumno que habiéndose inscripto en una carrera, posteriormente cambia por otra, no se considerará ingresante en relación a la nueva carrera.

Que finalmente, y también en relación a las gratuidades correspondientes a los estudiantes del nivel terciario y universitario, propone SAETA S.A. que el beneficio se otorgue por el plazo que dura la carrera, de acuerdo al correspondiente plan de estudio, con más un año de gracia. Este requisito es independiente del referido a la aprobación de dos materias anuales.

Que adentrándonos en el análisis de la propuesta efectuada por SAETA S.A. corresponde en primer lugar señalar que es facultad de SAETA S.A. proponer a éste Órgano de Regulación y Control las gratuidades y bonificaciones en las tarifas de los servicios que considere, siempre y cuando con las mismas se garantice la rentabilidad razonable y la mayor economía para el usuario.

Que por su parte, la Resolución A.M.T. N° 390/14, como quedó expresado, autorizó a SAETA S.A. a proponer a éste Organismo requisitos, restricciones y/o mecanismos que tengan por finalidad garantizar un uso razonable y adecuado de las gratuidades allí establecidas.

Que en el caso, la determinación de requisitos propuestos por SAETA S.A. para gozar del beneficio, luce razonables, y de ninguna manera contraviene el espíritu del Decreto N° 2574/14, ni los fines de inclusión social que se tuvieron en miras para el otorgamiento del mismo.

Que en razón de lo expuesto, y encontrándose a cargo de la A.M.T., entre otras funciones, la de "Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e improprios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materia de seguridad, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias... (art. 4 inc. a)", y la de "garantizar la sustentabilidad del servicio", corresponde aprobar la reglamentación propuesta por SAETA S.A. para la utilización y goce del beneficio del boleto gratuito denominado "pase libre".

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley N° 7.322 y demás normas complementarias y concordantes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR a partir de la publicación de la presente, los requisitos y límites solicitados por SAETA S.A. para acceder, por parte de los estudiantes de todos los niveles, al Régimen de boleto gratuito denominado "pase libre", los que serán de aplicación a todos los servicios y recorridos operados por la misma en la Región Metropolitana de Salta; ello de conformidad a la propuesta presentada por la operadora, y cuyos alcances se encuentran previstos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que en caso de suscitarse controversias entre la empresa SAETA S.A. y los usuarios del servicio con motivo de la aplicación de la presente, la misma será resuelta por la Autoridad Metropolitana de Transporte de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 4 inc. j) de la ley 7.322.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese a SAETA S.A. y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López, A/C PRESIDENCIA - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049499

Recibo sin cargo: 100005769

Salta, 26 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 1075

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

EXPTE. N° 185/15

I. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: XAMENA ZARATE, Claudina del Valle (35,44 puntos); DAVALOS, Marcela Verónica (35,25 puntos) CHAMALE, Ivanna Mary (34,52 puntos); VILLAGRAN, María Guadalupe (34,50 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); COINTTE, Sandra Marcela (31,48 puntos); SALTO, Ángel Ramón (31,35 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); MOLINA, Claudia Pamela (30,72 puntos); HARO, Martín Gustavo (30,31 puntos); DIEZ BARRANTES, María Fernanda (30,27 puntos); SARAVIA, Claudia Rosana (30,08); DIEZ BARRANTES, María Alejandra (28,95 puntos); CARDONA, María Delia (28,83 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos); ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos); OVEJERO PAZ, María Magdalena (26,53 puntos) y CORDOMI, Martín Edgardo (23,61 puntos).

II. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE PERSONAS Y FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: XAMENA ZARATE, Claudina del Valle (35,44 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); SALTO, Ángel Ramón (31,35 puntos); CARRIQUIRY, Ana María (30,41 puntos); SARAVIA, Claudia Rosana (30,08 puntos); VALLE, Liliana Francisca (29,87 puntos); DIEZ BARRANTES, María Alejandra (28,95 puntos); ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos); OVEJERO PAZ, María Magdalena (26,53 puntos); VICENTE ISOLA, Ana Cristina (23,58 puntos) y PEREZ DE GONZALEZ, Noelia Elisandra (21,22 puntos).

III. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: VILLAGRAN, María Guadalupe (34,50 puntos); NALLIN, Silvia Graciela del Valle (34 puntos) y PEREZ DEL CERRO, María Lujan (29,84 puntos).

IV. CONFORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE PROCESOS EJECUTIVOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, a los Dres.: CHAMALE, Ivanna Mary (34,52 puntos); VILLAGRAN, María Guadalupe (34,50 puntos); COINTTE, Sandra Marcela (31,48 puntos); SALTO, Ángel Ramón (31,35 puntos); WAYAR RADA, Karina Andrea (31,20 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); HARO, Martín Gustavo (30,31 puntos); DIEZ BARRANTES, María Fernanda (30,27 puntos); VIDAL, Agustín (29,33 puntos); DIEZ BARRANTES, María Alejandra (28,95 puntos); CARDONA, María Delia (28,83 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos); ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos); OVEJERO PAZ, María Magdalena (26,53 puntos) y CORDOMI, Martín Edgardo (23,61 puntos).

V. CONFORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE MINAS Y EN LO COMERCIAL DE REGISTRO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: DAVALOS, Marcela Verónica (35,25 puntos); PEÑARANDA, Julia Raquel (34,53 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos) y ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos).

VI. CONFORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: GOMEZ DE COLLADO, María Graciela (35,13 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); GIMENEZ DE PAGANETTI, Dora del Valle (33,67 puntos); VARELA, Ana María Guadalupe (33,47 puntos); TORT, Daniel Roberto (33,26 puntos); WAYAR RADA, Karina Andrea (31,20 puntos); ALEJO, Enrique Alfredo (30,64 puntos); VIDAL, Agustín (29,33 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos); ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos); CARRIZO, Eduardo Daniel (27,40 puntos); ESPECHE, María Constanza (26,06 puntos) y CORDOMI, Martín Edgardo (23,61 puntos).

VII. FORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: PISTONE, María Dolores (38,87 puntos); PEREZ DEL CERRO, María Lujan (29,84 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos) y OVEJERO PAZ, María Magdalena (26,53 puntos).

VIII. FORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE GARANTÍAS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: CLARK, Víctor Walter (34,85 puntos); OCAMPO, Olga Estela (33,55 puntos); FLORES, Carlos Eugenio (33,55 puntos); ARANIBAR, Javier Francisco (32,63 puntos); FLORES, Leandro Joaquín (31,94 puntos); SALUM, Leila Elizabet (31,30 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); JORGE ROYO, María Fernanda (30,82 puntos); DAVALOS, Gabriela Raquel (29,95 puntos); LAMAS, María Fernanda (29,89 puntos); ALBARRACIN, María Magdalena del Valle (29,17 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos); DAVALOS, Gabriela Raquel (26,38 puntos); CARRIZO, María Luján (23,61 puntos); GALVÁN, Martín Rodolfo (22,12 puntos); ZUTARA, Rosana Del Valle (20,16 puntos) y TEJERINA, Ramiro Javier (16,23 puntos).

IX. FORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE EJECUCIÓN Y DE DETENIDOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: CLARK, Víctor Walter (34,85 puntos); FLORES, Carlos Eugenio (33,55 puntos); FLORES, Leandro Joaquín (31,94 puntos); LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán (31,84 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); DAVALOS, Gabriela Raquel (26,48 puntos); GALVÁN, Martín Rodolfo (22,12 puntos); ZUTARA, Rosana del Valle (20,16 puntos) y TEJERINA, Ramiro Javier (16,23 puntos).

X. FORMAR la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE MENORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: OCAMPO, Olga Estela (33,55 puntos); FLORES, Carlos Eugenio (33,55 puntos); FLORES, Leandro Joaquín (31,94 puntos); LOPEZ CABADA, Ramiro Hernán (31,84 puntos); SALUM, Leila Elizabet (31,30 puntos); SOSA CATALÁ, Hugo Francisco (31,19 puntos); JORGE ROYO, María Fernanda (30,82 puntos); ALEJO, Enrique Alfredo (30,64 puntos); LAMAS, María Fernanda (29,89 puntos); VALLE, Liliana Francisca (29,87 puntos); ORTEGA OLIVEIRA, Roberto Alejandro (28,22 puntos); GONZALEZ, Gabriel Alejandro (22,89 puntos); ZUTARA, Rosana del Valle (20,16 puntos) y TEJERINA, Ramiro Javier (16,23 puntos).

XI. MANDAR se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Analia Villa - Mariano San Millan - Liliana M. Guitian - José Matías Posadas - Eduardo Jesús Romani - Consejo de la Magistratura - Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049498

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1076

EXPTE. N° 185/15

Recibo sin cargo: 100005768

Salta, 26 de agosto de 2015

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en el siguiente orden de mérito: MOSMANN, María Victoria (36,25 puntos); XAMENA ZARATE, Claudina del Valle (35,44 puntos); DAVALOS, Marcela Verónica (35,25 puntos); DE LA ZERDA, María Silvia (34,55 puntos); PEÑARANDA, Julia Raquel (34,53 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); CHAMALE, Ivanna Mary (32,42 puntos); SALTO, Ángel Ramón (31,35 puntos); SARAVIDA, Claudia Rosana (30,08 puntos); VIDAL, Agustín (29,33 puntos); DIEZ BARRANTES, María Fernanda (29,07 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos) y BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos).

II. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO, en el siguiente orden de mérito: PEÑARANDA, Julia Raquel (34,53 puntos); SAFAR EXENI, Mónica Roxana (34,34 puntos); GIMENEZ DE PAGANETTI, Dora del Valle (33,67 puntos); VARELA, Ana María Guadalupe (33,47 puntos); TORT, Daniel Roberto (33,26 puntos); VIDAL, Agustín (29,33 puntos); GEIST, Ana Carolina (28,41 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos) y CARRIZO, Eduardo Daniel (27,40 puntos).

III. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN, en el siguiente orden de mérito: PISTONE, María Dolores (38,87 puntos); CLARK, Víctor Walter (34,85 puntos); FLORES, Carlos Eugenio (33,55 puntos); NIEDERLE DE LEONI, Thelma Cecilia (31,41 puntos); ALBARRACIN, María Magdalena del Valle (29,17 puntos); ARANIBAR, Javier Francisco (26,77 puntos); DAVALOS, Gabriela Raquel (22,88 puntos); GALVÁN, Martín Rodolfo (18,52 puntos); ZUTARA, Rosana del Valle (16,56 puntos) y MARIN, Facundo (15,76 puntos).

IV. **CONFORMAR** la lista de postulantes establecida en el art. 4° de la Ley N° 7347 y modificatoria, en la categoría de JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, en el siguiente orden de mérito: PISTONE, María Dolores (38,87 puntos); CLARK, Víctor Walter (34,85 puntos); OCAMPO, Olga Estela (33,65 puntos); FLORES, Carlos Eugenio (33,55 puntos); ARANIBAR, Javier Francisco (32,63 puntos); MORALES, Patricia Marina (32,16 puntos); FLORES, Leandro Joaquín (31,94 puntos); SALUM, Leila Elizabet (31,30 puntos); JORGE ROYO, María Fernanda (30,82 puntos); DAVALOS, Gabriela Raquel (29,95 puntos); ALBARRACIN, María Magdalena del Valle (29,17 puntos); BRANDAN, Gerardo Antonio (28,03 puntos) y COLQUE, Jorge Rolando (27,92 puntos), LAMAS, María Fernanda (27,79 puntos); OYARZU, Francisco José (21,04 puntos); GONZALEZ, Gabriel Alejandro (19,29 puntos); GALVÁN, Martín Rodolfo (18,52 puntos); ZUTARA, Rosana del Valle (16,56 puntos) y MARIN, Facundo (15,76 puntos).

V. **MANDAR** se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Analia Villa - Mariano San Millan - Liliana M. Guitian - José Matías Posadas - Eduardo Jesús Romani - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

OP N°: 100049319

Valor al cobro: 0002 - 00005247

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 01/15

Objeto: SELECCIONAR A EMPRESAS PARA LA EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS EN EL ÁREA DENOMINADA "DESECHO CHICO" DE LA PROVINCIA DE SALTA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Expediente N° 08-215204/2014.

Destino: SECRETARÍA DE ENERGÍA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 04/12/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: U\$S 10.000,00

Consulta y adquisición de los Pliegos: SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA, SITA EN SANTIAGO DEL ESTERO N° 2291, 3° PISO, OFICINA 15 - CÓDIGO POSTAL 4400 - SALTA (CAPITAL) - PROVINCIA DE SALTA - REPÚBLICA ARGENTINA, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS O EN LA OFICINA DE

CASA DE SALTA, SITA EN AVENIDA ROQUE SÁENZ PEÑA N° 940 - PISO 8°- CÓDIGO POSTAL 1035 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
Lugar de recepción y apertura de sobres: SECRETARÍA DE ENERGÍA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE - SANTIAGO DEL ESTERO N° 2291 - 3° PISO - DPTO 15 - SALTA - CAPITAL
Consultas: TEL/FAX (0387) 4225650/4225881.

CPN Flavio J. Aguilera, SECRETARIO DE ENERGÍA

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 19/08/2015, 20/08/2015, 21/08/2015, 24/08/2015, 25/08/2015, 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049495

Factura de contado: 0001 - 00065240

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS PROGRAMA DE DESARROLLO DE RECURSOS FÍSICOS EDUCATIVOS MODIFICACIÓN FECHA APERTURA LICITACIÓN

LICITACIÓN N° CE-018/15

Obra: EFTL a/c en San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes

Se informa que la nueva fecha para la Recepción de Ofertas es hasta el 07/09/15 a 9:30 hs. en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia.

Se informa que la nueva fecha para la Apertura de Ofertas es el 07/09/15 a las 10:00 hs. en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia.

Fecha y Lugar de Adquisición de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 - Torre B - 5° Piso hasta el 04/09/15 a 13,30 hs.

Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO U.C.E.P.E.

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049446

Factura de contado: 0001 - 00065189

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3762 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal CAFAYATE (S). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 11/09/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Cafayate (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lasalle, JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 100049444

Factura de contado: 0001 - 00065188

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3775 para la realización de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la sucursal SAN PEDRO DE JUJUY (Jujuy). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 24/09/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Pedro de Jujuy (Jujuy) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.385.104,30.- más IVA

Silvia E. Lasalle, JEFE DE DIVISIÓN

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049492**Valor al cobro: 0002 - 00005272****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H****Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y MATERIALES****Destino: LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA****Fecha de contratación: 13/08/2015****Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.****Monto: \$23069,64 (son pesos veintitrés mil sesenta y nueve con 64/100) + IVA.****Expediente N°: 8614/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 28/08/2015**

OP N°: 100049491**Valor al cobro: 0002 - 00005272****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H****Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO POZO PROFUNDO****Destino: POZO N° 8 SANTA VICTORIA ESTE.****Fecha de contratación: 21/08/2015****Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.****Monto: \$9485,86 (son pesos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con 86/100) + IVA.****Proveedor: FELTRIN S.A****Monto: \$1702,20 (son pesos mil setecientos dos con 20/100) + IVA.****Expediente N° 8691/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 28/08/2015**

OP N°: 100049490**Valor al cobro: 0002 - 00005272****AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA. CONTRATACIÓN DIRECTA ARTICULO 13 H****Objeto: SERVICIO DE CAMBIO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE****Destino: LOCALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA****Fecha de contratación: 08/08/2015****Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.****Monto: \$33.440,00 (son pesos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) + IVA.****Expediente n°: 8575/15****En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.****Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES****Importe: \$ 80.00****Fechas de publicación: 28/08/2015**

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100049485**Factura de contado: 0001 - 00065231****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA****CONVOCA A: COMPRA DIRECTA N° 942/15 (Art. 13 inc. "h").****Expte. N°: 0120-159-185.493/ 15.Cde. 04****Fecha de apertura: 01/09/15 HORAS: 11,30****Lugar de apertura. Despacho Director Gral. De Administración - sito en calle Catamarca N° 70 - Salta.
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CON MOTIVO DE REALIZARSE LA FERIA**

NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2.015 LOS DÍAS 7,8,9 Y 10/09/15 EN LA V BRIGADA DE MONTAÑA "GRAL MANUEL BELGRANO".

Disposición N° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Referente a la contratación en el Dpto. Contrataciones -sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-Teléfono N° 0387-4312194 - Referente al servicio en la Secretaría de Cs. y Tecnología sito en Grand Bourg Tel. 4324415 (Carlos Porcelo)

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 28-08-15 hasta el 01-09-15 inclusive.

Valor del pliego: Sin cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049484

Factura de contado: 0001 - 00065231

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCA A: COMPRA DIRECTA N° 940/15 (Art. 13 inc. "h").

Expte. N°: 0120-159-185.493/ 15.Cde. 02

Fecha de apertura: 01/09/15 HORAS: 12,30

Lugar de apertura. Despacho Director Gral. De Administración - sito en calle Catamarca N° 70 - Salta. PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE STANDS Y AUDITORIOS CON MOTIVO DE REALIZARCE LA FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2.015 LOS DÍAS 7,8,9 Y 10/09/15 EN LA V BRIGADA DE MONTAÑA "GRAL MANUEL BELGRANO".-DISPOSICIÓN N° 4: UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Referente a la contratación en el Dpto. Contrataciones -sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-Teléfono N° 0387-4312194 - Referente al servicio en la Secretaría de Cs. y Tecnología sito en Grand Bourg Tel. 4324415 (Carlos Porcelo)

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 28-08-15 hasta el 01-09-15 inclusive.

Valor del pliego: Sin cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049483

Factura de contado: 0001 - 00065231

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCA A:

COMPRA DIRECTA N° 939/ 15 (Art. 13 inc. "h").

Expte. N°: 0120159-185.493/15. Cde. 03

Fecha de apertura: 01/09/15 HORAS: 10,30

Lugar de apertura. Despacho Director Gral. De Administración - sito en calle Catamarca N° 70 - Salta. PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO CON MOTIVO DE REALIZARCE LA FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2.015 LOS DÍAS 7,8,9 Y 10/09/15 EN LA V BRIGADA DE MONTAÑA "GRAL MANUEL BELGRANO"

Disposición n° 4: unidad central de contrataciones:

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Referente a la contratación en el Dpto. Contrataciones - sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.- Teléfono N° 0387-4312194 - Referente al servicio en la Secretaría de Cs. y Tecnología sito en Grand Bourg Tel. 4324415 (Carlos Porcelo)

Pliego: Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 28-08-15 hasta el 01-09-15 inclusive

Valor del pliego: Sin cargo.

Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049482

Factura de contado: 0001 - 00065231

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA CONVOCA A:

COMPRA DIRECTA N° 938/15 (ART. 13 INC. "H").**Expte. N°:** 0120-159-185.493/15.Cde. 01**Fecha de apertura:** 01/09/15 HORAS: 09,30**Lugar de apertura.** Despacho Director Gral. De Administración - sito en calle Catamarca N° 70 - Salta. PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA 1500 PERSONAS CON MOTIVO DE REALIZARSE LA FERIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2.015 LOS DÍAS 7,8,9 Y 10/09/15 EN LA V BRIGADA DE MONTAÑA "GRAL MANUEL BELGRANO".**Disposición N° 4:** UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.".**Consultas:** Referente a la contratación en el Dpto. Contrataciones -sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs.-Teléfono N° 0387-4312194 - Referente al servicio en la Secretaría de Cs. y Tecnología sito en Grand Bourg Tel. 4324415 (Carlos Porcelo)**Pliego:** Se podrá retirar en el Dpto. Contrataciones - sito en Catamarca N° 70 - Salta- en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 28-08-15 hasta el 01-09-15 inclusive.**Valor Del Pliego:** Sin cargo.**Federico Legarri, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049396

Factura de contado: 0001 - 00065139

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-10903/2009-0/1001/1002

LA PASCUALA S.A. C.U.I.T. N° 30-71079964-0, Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 5002 del Dpto. Cafayate, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de un pozo preexistente, para riego de un total de 20 has., con un volumen total anual de 0,147679 hm³ (comprendidos de 57,8 m³ por hora con 7 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).- Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158,201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario " de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA-JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL-

_SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 12 de Agosto de 2015

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGR. FISCALIZACION Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 24/08/2015, 25/08/2015, 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006712

Factura de contado: 0004 - 00004734

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-159566/2012-0/2-AGDOS. EXPTE. N° 34148258/2013 Y 34-3897/2015-0/2

Gianzanti Nicolás D.N.L N°27.175.972, Co-titular registral de los inmuebles Catastros N° 1713 y 1905 del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública de dren horizontal, sito en el Río Vaqueros, para abastecimiento poblacional de 51 Lotes del Loteo "Cerros de Buena Vista", con un caudal de 63,75 m³/día, con carácter permanente y para riego de espacios comunes de 3,8095 Has. con una dotación de 2 lt/seg, con carácter eventual.- Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), d), 51, 64, 65,69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1°Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha

captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefe Programa -Fiscalización y Control.- Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de Julio de 2015.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -
Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROG. FISCALIZACION Y CONTROL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015,
31/08/2015, 01/09/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049274

Factura de contado: 0001 - 00064994

PAYO ARIZARO 2 - Expte. N° 22.163

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios Mineros Atacama S.R.L., en Expte. N° 22.163, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Arizaro, la mina se denominará PAYO ARIZARO 2, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2641307.71	7284590.25
2647016.54	7284590.25
2646%8.59	7282252.07
2643430.11	7282299.86
2643428.42	7282103.66
2646964.50	7282052.75
2646923.71	7280063.82
2641307.71	7280187.25

P.M.D.: Y = 2642391.33 - X = 7282637.54. Superficie concedida: 2458 Has. 4253m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 14/08/2015, 20/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 100049163

Factura de contado: 0001 - 00064851

MINA PACHITA - EXPEDIENTE N° 17.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Pachita, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar Los Blancos, que se tramita mediante expediente N° 17.960 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1: Y=2605352.5900 X=7278110.2600

ESQ. 2: Y=2605639.9200 X=7278217.0100

ESQ. 3: Y=2605867.1100 X=7277429.7200

ESQ. 4: Y=2605559.7300 X=7277336.3100

Cerrando de esta manera una superficie de 25 Ha. 3855 m2 - Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, Salta, 28 de julio de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 07/08/2015, 18/08/2015, 28/08/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006732

Recibo sin cargo: 400000983

Tribunal de Juicio - Sala I

Falló: Condenando a Cesar Alberto Sagle, D.N.I. N° 24.175.720, Prontuario Policial N° 149.913 sección I.A., de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años

de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego, Arts. 166, inc. 2º, 45, 29, inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal; Declarando al penado Reincidente por primera vez (Art. 50 del C.P.). Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose que el mismo cumple su condena el 9/09/2021.-
Salta, 25 de Agosto de 2015.-

Dr. Martín Fernando Pérez - JUEZ - Dra. Carolina Mosca - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

SUCESORIOS

OP Nº: 100049488

Factura de contado: 0001 - 00065234

La Juez Dra. Claudia Ibáñez de Aleman(l) cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani(l) en autos caratulados **RODRÍGUEZ, CELESTINO s/ Sucesorio expte. N 500.090/14. DECLARA** abierto el juicio Sucesorio de **CELESTINO RODRÍGUEZ, ORDENA** la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta 24 de Agosto de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP Nº: 100049487

Recibo sin cargo: 100005766

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"GONZA, Jacobo s/ SUCESORIO"** - Expte. Nº 1-492.011/14, CITA por edictos que se publicarán por el término de TRES días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 29 de mayo de 2015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP Nº: 100049473

Factura de contado: 0001 - 00065213

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán) y Secretaria autorizante, en los autos caratulados **"Sucesorio de ONTIVEROS Francisca Antonia y/u Ontiveros Antonia u Ontiveros Francisca"** Expte. Nº 17659/14, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 06 de Agosto de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP Nº: 100049456

Factura de contado: 0001 - 00065199

La Dra Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nom del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra María Gabriela García , en autos caratulados Expte. 2440/13 **"VILLAFUERTE CARLOS HUGO S/SUCESORIO"**. CITA por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fdo. Dra. Eugenia F. de Ullivari (Juez) Dra. María Gabriela García (Secretaria) . -
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de julio de 2015

Dra. María Gabriela García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049448**Recibo sin cargo: 100005759**

El Dr. CARLOS A. GRACIANO-JUEZ interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE TAPIA, Segundo" Expte. N° 18.183/15, Secretaría de la Dra. NELLY ELIZABETH GARCÍA, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.- Publíquense por TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 10 de Agosto de 2.015

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049447**Recibo sin cargo: 100005758**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE QUINTANA, RITO ANTONIO" Expte. N° 15980/2013, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-

San José de Metán, 10 de Agosto de 2.015

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049445**Recibo sin cargo: 100005757**

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. ROBERTO A. MINETTI D'ANDREA; "VARGAS ABEL EDGARDO" SUCESORIO EXPTE. N° 542/14 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días.- Cafayate, 27 de Mayo de 2015.- PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.-

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049441**Factura de contado: 0001 - 00065186**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "ALFARO, SIXTO; SALEM, MARÍA JUANA s/ SUCESORIO" EXPTE N° 84.871/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva.-

Salta, 20 de Agosto de 2015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049440**Factura de contado: 0001 - 00065185**

Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Interino del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly E. García en los autos caratulados: "SUCESORIO DE WIRTH EDUARDO NORBERTO"- EXPTE. N° 02629/89, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario EL TRIBUNO.-
SAN JOSÉ DE METÁN, 24 de Agosto de 2015.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049429

Factura de contado: 0001 - 00065178

La DRA. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados "CUELLAR, JUSTA LORENZA S/SUCESORIO" Expte. N° EXC-1.081/14, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez, ante mi Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria. Joaquín V. González, 27 de Julio de 2.015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006736

Factura de contado: 0004 - 00004750

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos: "Guitian, Ernesto Brigido - Sucesorio - Expte. N° 516.272/15", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario comercial masiva (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.).- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Carolina Van Cauwlaert -Secretaria. - Salta, 13 de Agosto de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 400006733

Factura de contado: 0004 - 00004748

EL Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los Autos Caratulados: "Robles, Pascual; Cardozo, Dora Victoria por Sucesorio", Expte. N° 516845/15, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 19 de Agosto de 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 400006731

Factura de contado: 0004 - 00004747

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz Villaroel Eduarda" Expte. N° 23.662/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Agosto de 2015.-

Dra. Estela Isabel Illescas - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 400006730

Factura de contado: 0004 - 00004746

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Néstor Antonio

s/Sucesorio", expediente N° 1-514.314/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en el Nuevo Diario (art 723 C.P.C.C).- Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.-
Salta, 07 de Agosto de 2015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 400006726

Factura de contado: 0004 - 00004743

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en Expte. N° 509744/15, caratulado: "Cancino Olga Magdalena s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación masiva (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 22 de Julio de 2.015.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006725

Recibo sin cargo: 400000982

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, en los autos caratulados: "Rosas Mirta Teresa s/Sucesión"-Expte N° 1-512.306/15, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario del Circulación Comercial y un día en el Diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC).- Se hace saber que contando con Beneficio de Litigar sin Gastos dictado en los autos caratulados: "Gutiérrez Gladys - Gutiérrez Mirta s/Beneficio de Litigar sin Gastos, de Tramite ante El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Expte N° 1-512.307/15", el presente se libre libra de derechos.-
Salta, 13 de Agosto de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006724

Recibo sin cargo: 400000981

Dra. María Bibiana Acuña - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Ferrero, Martha Gladys - Sucesorio"- Expte. N° 1496.529/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 18 de Agosto de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006723

Factura de contado: 0004 - 00004742

El Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ortiz Manuel Enrique s/Sucesorio- Expte. Nro. 483.608/14- cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente

deberá publicarse durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Agosto de 2015.-

Sara del C. Ramallo, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006722

Factura de contado: 0004 - 00004741

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "**Guzmán de Guzmán Juana Francisca Rosa s/ Sucesorio**", Expte N°1-414-945/12. Ordena Citar por edictos que se publicaran durante tres días se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley Salta, 11 de Agosto de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006720

Recibo sin cargo: 400000980

El/a Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Sangino Días, Mariano s/Sucesorio**", Expte. N°1-490.163/14 .Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren a los derechos de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Marzo del 2.015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006716

Factura de contado: 0004 - 00004738

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Salas Martín por Sucesorio**", Expte. N° 479477/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Diciembre de 2014.-

Dra. María del Carmen Rueda - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006715

Factura de contado: 0004 - 00004737

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan - Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "**Romano, Pedro Pablo s/Sucesorio- Expte. N° 18.125/15**" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Carlos A. Graciano, Juez Interino. Dra. Nelly Elizabeth García-Secretaria.-
San José de Metan, 20 de Agosto de 2015.-

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006714

Factura de contado: 0004 - 00004736

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez interino del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "**Concha, Gladys Raquel s/Sucesorio**" Expte. Nro.506.503/15, Ordena citar por edictos, que se publicaran durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Agosto de 2.015. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes - Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.-

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006711

Factura de contado: 0004 - 00004733

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**Castillo Gutiérrez, Lidia s/Sucesorio**" Expte N° 516.670/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario comercial de circulación masiva.-
Salta, 18 de Agosto de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006710

Recibo sin cargo: 400000978

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va Nom., Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Moreno, Apolonia s/ Sucesorio**", Expte.N° 354547/11. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 30 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006709

Recibo sin cargo: 400000977

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "**Flores Maturana de Barraza, Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 46590/77, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 03 de Junio 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006708

Recibo sin cargo: 400000976

El Sr/a. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Secretaria Autorizante; en los autos caratulados: "**Vázquez, José Manuel s/ Sucesorio**", Expte. N° 2-495.674/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 20 de Agosto del 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006705

Factura de contado: 0004 - 00004731

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, titular del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Mi-

netti D'Andrea, en los autos caratulados: **"Mamani, Emilia Beatriz s/Sucesorio"**, Exc-546/14, ha dispuesto la citación por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 Código Procesal Civil y Comercial). Cafayate, 20 de Agosto de 2015.-

Dra. Maria Virginia Toranzo de Lovaglio, JUEZ ; Dra. Andrea Viviana Figueroa - SECRETARIA
Importe: \$ 210.00 Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

REMATES JUDICIALES

OP Nº: 100049478

Factura de contado: 0001 - 00065225

POR EDUARDO GUIDONI, JUICIO EXPEDIENTE Nº 79.840/87

El día 3 de septiembre de 2.015, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87, remataré con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m-Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. Consta de: planta baja: 4 habitaciones, 1 salón de aproximadamente 4x8, donde hay sillas y mesas de madera, con manteles blancos. Luego tiene 1 antebañó y 1 baño, 1 pasillo, 1 cocina comedor. Se observa que se cerró 1 galería para adecuarla como habitación, se verifica una construcción nueva en el techo de dicha habitación donde se hizo 1 balcón descubierto de aproximadamente 3x4, con rejas de hierro. Afuera al lado de la escalera 1 baño. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con 1 sótano de aproximadamente 4x4 mts. Frente de la vivienda lado oeste con galería de aprox. 20 x 3 mts, lado sur galería de aprox. 3x4 mts. con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aprox. 3,50 x 5mts. con techo de chapa y piso de cemento, jardín y fondo con espacio amplio. Primer piso: 1 habitación, 1 cocina comedor, 1 baño y 1 altillo de aprox. 4x4 mts. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente del inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, 2 ingresos con portones de 2 hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa y 1 hijo, en el carácter de sobrino del que dice que es propietario: Sr. Federico Medina. El Sr. Delgado manifestó que 1 salón fue alquilado hace 1 mes y medio aprox. desconociendo el nombre del supuesto locatario, y que los fines de semana vende comida de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos (I).-Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C.E. Guidoni. 155207126- Urquiza 438 Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Nuevo Diario.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

OP Nº: 400006734

Factura de contado: 0004 - 00004749

Por Hugo Arauz - Jucio Expte.: 458.907/13

Por Arnaldo Hugo Arauz el 31/8/15 a 17 Hs. en J. M. Leguizamón Nº2085. Rematare s/base y al ctdo con el 10% Com. ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp. impresora mca. oki printing solutions mod. N31171b; computadora comp. por monitor lg mod. W24528pf, Cpu col. gris s/nº vis. s/tapa lat, teclado mca. noga col. negro y mouse blanco s/nº vis; impresora mca. epon stylus cx7300 col. negro; mesita de mad. terc. col. gris; mueble c/una pta. mca. gema y una silla col. negro, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo.-Ordena Sr. Juez de Proc Ejec 4º Nom. Dr. Sergio A. Bonari, Sec Nº1 en juicio s/ejec. -expte Nº 458.907/13- Edic por 1 día en Bol Ofic y diario de circ com.- El remate se

llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en expte o al Martillero A.H.A. (Resp. Monotrib)-Cel. 154-105722.-

Arnoldo Hugo Arauz, MARTILLERO PUBLICO y CORREDOR DE COMERCIO

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049430

Factura de contado: 0001 - 00065180

La Dr. CARLOS A. GRACIANO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados "LUKASIEWICZ, ENRIQUE LADISLAO VS. RODRÍGUEZ, JOSÉ SINFOROSO; VILLEGAS JESÚS; GARCÍA DE VILLEGAS, CELIMENA NATIVIDAD S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - Expte N° 17377/14": cita por edictos a los Sres. José Sinforoso Rodríguez; Jesús Villegas y Celimena Natividad García de Villegas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmueble objeto de autos Mat. Cat. N° 2155 y 1527, Manzana 47, Sección A parcela 7 y 8 urbanos de San José de Metán, para que en el término de seis días, contado a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, a tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el termino de cinco días (art. 145 146 del C.P.CyC.) Fdo: Dr. Carlos A. Graciano, Juez Subrogante - Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán 29 de Abril de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

OP N°: 100049389

Factura de contado: 0001 - 00065132

Dr. CARLOS ALBERTO GRACIANO, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán-, Secretaria de la Dra. MARCELA MORONI, en los autos caratulados: "SORIA, Rene Bartolomé - SORIA, Sergio Orlando - SORIA, Francisca del Carmen - SORIA, Patricio - SORIA, Nélide Asunción - SORIA, Flavia -SORIA, María Inés - CARRIZO, Rosalía Vs. UNCOS, Martin Héctor - ARAGÓN, Amelia S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", EXPTE. N° 13.016/10, cita por Edictos que se publicarán por CINCO días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Amelia Aragón y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, Inmueble Rural ubicado en la localidad de Metan Viejo, Dpto. Metán, Pcia. de Salta, Remanente Matricula Catastral N° 41, Antecedentes gráficos L: Cat. Planos N° 417 - 426 -428 - 1929 -1971, con una superficie a prescribir de 5 has. 6.926m2; Linderos: al Norte Mat. N° 929, propiedad de Grafo, Delfina; al Sur Mat. N° 6615, propiedad de Sapag, Estela, al Oeste Camino vecinal ex Ruta Nac. N° 34 y al Este propiedad de Unco, Martin Héctor y Otra; para que dentro del término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C.yC.).

San José de Metán 16 de Junio de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 380.00

Fechas de publicación: 24/08/2015, 25/08/2015, 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

OP N°: 400006717

Factura de contado: 0004 - 00004739

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanie, en los autos caratulados: "Córdoba, Juan Ricardo c/Contreras Orellana, Juan Francisco - García Marza de Contreras Celinda s/Prescripción adquisitiva" Expte N° 475.421/14", ordena: Citar por Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial , un día en Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a Juan Francisco Contreras, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de procederse a designar como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez I - Dra. Sara del C. Ramallo Secretaria. Salta, 18 de Junio de 2.015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 26/08/2015, 27/08/2015, 28/08/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049457

Valor al cobro: 0002 - 00005269

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: "EL SALTEÑITO S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA (pequeña)", Expte. N° EXP-526671/15, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 12 de Agosto de 2.015 en el que se hizo saber que el 12 de Agosto de 2015 se decretó la QUIEBRA INDIRECTA de El Salteñito S.R.L., CUIT N° 30-68124001-9, con domicilio social registrado en calle 25 de Mayo N° 375 y Caseros N° 64, domicilio real y actual (no registrado) de la sede de la administración en Adolfo Güemes N° 505 - 1° Piso y domicilio procesal en Avda. San Martín N° 551, Oficina 6, todos de esta ciudad. SE HACE SABER que la Sindicatura, C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 ha fijando como días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los días lunes, martes, y jueves de 9:30 a 12:30 en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 25 de Noviembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 15 de Febrero de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).-
Secretaría, 26 de Agosto de 2015-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT.

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015, 02/09/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100049489

Valor al cobro: 0002 - 00005271

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez Ad Hoc, Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaría Int. a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° EXP-380685/12, hace saber que mediante resolución de fs. 3060/3061 del 05/08/2015 se ha dispuesto la apertura de un registro a fin de que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la última publicación de edictos, se inscriban los acreedores, la cooperativa de trabajo conformada por trabajadores de la misma empresa -incluida la cooperativa en formación- y/o terceros interesados en adquirir las acciones representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuestas de acuerdo preventivo (Art. 48 LCQ). Establece como condición de admisibilidad de la inscripción en el registro cuya apertura se dispone, el depósito de la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250) a fin de afrontar el pago de la publicación de Edictos ordenada, por el término de 3 días.
Secretaría 26 de Agosto de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015, 01/09/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049494

Factura de contado: 0001 - 00065236

DR. VICTOR RAÚL SORIA, Juez de 1era. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. ANA CRISTINA VICENTE, en los autos caratulados: "BEJARANO, Marta Elena c/TAPIA SANCHEZ Juan Carlos" s/ Divorcio-Expte. n° 449.869/13, a dispuesto CITAR al Sr. Juan Carlos TAPIA SANCHEZ, C.I.B. n° 1.872.701 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y otro Diario comercial). Fdo. Dra. Ana Cristina Vicente .Sec. Juzgado.-
Salta, 19 de agosto de 2015

Dra. Victor Raul Soria, Juez - Dra. Ana Cristina Vicente - SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049468**Factura de contado: 0001 - 00065207**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaría de la Dra. Silvina Rivelli, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CANNUNI, FABIOLA DEL VALLE S/ EJECUCIÓN PRENDARIA - EMB. PREV.", Expte. n° 496.609/14, CITA a FABIOLA DEL VALLE CANNUNI, DNI: 20.644.207, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o consituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. Silvina Rivelli -Secretaria"
Salta, 10 de Agosto de 2015.

Silvia Rivelli, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/08/2015, 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 400006735**Recibo sin cargo: 40000984**

Juzgado de 1° Instancia del Trabajo N°4

La Dra. Reston de Saha, Alicia Esther, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia del Trabajo 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Gómez de Collado, María Graciela en los autos caratulados: "Córdoba, Ricardo Ariel c/Correa, Cecilia Leonor s/Ordinario" Expte. N° 33201/14" ha dictado las siguientes Providencias: "Salta, 14 de abril de 2014: Al escrito de fs. 04/09: Por presentado, por parte, en el carácter invocado en mérito al poder especial acompañado, por constituido domicilio legal y por denunciado domicilio real.- Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (art. 15 / C.P.L.) Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc., 1° del C.P.C y C. y 35 del C.P.L.).- Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente incluidas, incitadas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente.- Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L.- Séllese e inicialase la documentación original de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en este fuero._ Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en su domicilio real". "Salta, 30 de julio de 2015: Al escrito de fs. 36: Atento a lo solicitado, y conforme constancias de fs. 32/34, que dan cuenta que la notificación del traslado de demanda resultó infructuosa en el domicilio de Santiago del Estero N° 1142, Piso. 2°, dpto. A, y siendo éste el último domicilio informado por el Tribunal Electoral (ver fs. 26 vta.), córrase Traslado de la demanda, con los recaudos de ley fs. 12), mediante Publicación de Edictos en el boletín Oficial, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Salta, por el término de un día". Fdo. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria.
Salta, 18 de Agosto de 2.015.-

Dra. María Graciela Gómez de Collado, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 28/08/2015

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049479**Factura de contado: 0001 - 00065227****SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 30 de septiembre de 2015, en primera convocatoria a horas 18:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quorum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas

presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Designación de dos directores titulares y un suplente.

Importe: \$ 250.00

Elisa Riise, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015,
01/09/2015, 02/09/2015, 03/09/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100049476

Factura de contado: 0001 - 00065220

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Salón Auditorium del Instituto de Salta, España N° 943 de la ciudad de Salta, el día 22 de septiembre de 2015 a horas 17,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Lectura y aprobación del balance general, memoria, inventario e informe del órgano de fiscalización, correspondientes a los años 2012-2013-2014.
3. Elección de Comisión Directiva.
4. Cuota societaria.
5. Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de asociados con derecho a voto presentes.

Importe: \$ 50.00

Dora Davies, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049472

Factura de contado: 0001 - 00065210

COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE SALTA

El Colegio de Psicopedagogos de Salta; Convoca a Asamblea Ordinaria según lo establece el art. 22, la misma se realizara el día 04 de septiembre a hora 19:30 del corriente año en Pje. Adrián Cornejo N° 859 (Tucumán al 450).

Orden del día:

- I. Informe de gestión.
 - II. Aprobación de resolución ad- referéndum.
 - III. Someter a asamblea nombramiento de delegados en localidades del interior de la provincia.
- Res. 05/2015 Fdo. Viviana Bazán (Presidente).

Importe: \$ 50.00

Andrea Carattoni, VICEPRESIDENTE
Fechas de publicación: 28/08/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049497

Factura de contado: 0001 - 00065242

CENTRO VECINAL MANANTIAL SUR.

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal de B° Manantial Sur Salta Capital, conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos Socios Activos y empadronados del Centro Vecinal B° Manantial Sur, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 2015, a hs. 13:00 a 18:00, en la sede social sito en calle Los Delfines Mza. 167 B Lote 10 (Salón de usos

múltiples) B° Manantial Sur Salta Capital, a fin de dar tratamiento a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria. Inventario, Balance del Ejercicio al día 31 de Diciembre del 2014 e Informe de Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurridos 30 minutos, después de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con el número de asociados presentes.

Raúl C. Ribera, PRESIDENTE

Hugo Fidel González, Jorge E. Gutiérrez, Marta Rodríguez, COMISIÓN NORMALIZADORA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049493

Factura de contado: 0001 - 00065235

ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL SALTA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA

VISTO

La situación económica nacional y provincial que lleva a la suba de precios y/o costos de las prestaciones médicas en general y por lo tanto en los últimos cuatro meses la facturación del INSTITUTO DE SALTA por gastos de coseguro supero el 40 % mensual

Y CONSIDERANDO

Que el sistema de coseguro por su carácter solidario requiere mantener la calidad y cantidad de las prestaciones que se reconocen, resulta necesario realizar una actualización de la cuota mensual que aportan los afiliados al Sistema de Coseguro de ATSA.

Por lo tanto la Comisión Directiva de ATSA - FILIAL SALTA

RESUELVE

ART. 1°) Fijar a partir del 12 de setiembre del 2.015 la CUOTA DE COSEGURO en el monto de \$ 258.50, tanto para los afiliados del sector privado, público y jubilados.

ART. 2°) Fijar la cuota de coseguro para el familiar adherente \$ 325.50. ART.

3°) Publicar por dos días en el Boletín Oficial la presente Resolución.

SALTA, 26 DE AGOSTO DEL 2.015

Eduardo Abel Ramos, SECRETARIO GENERAL

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 28/08/2015, 31/08/2015

OP N°: 100049486

Factura de contado: 0001 - 00065233

Asociación Salteña de Artesanos Independientes

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes que se llevará a cabo el día 20 de SEPTIEMBRE de 2015 en la sede de la institución de la sito en Francisco Toledo Pimentel 2548 Salta capital, Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2) Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva saliente.-
- 3) Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2013 y al 31 de Diciembre de 2014.-
- 4) Elección 'por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 2 (dos) años.-
- 5) Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y 3 (tres) asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.-
- 6) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea.-

F. Suarez, PRESIDENTE - Estela Cutipa, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049481

Factura de contado: 0001 - 00065229

CLUB DE BOCHAS SOCIAL Y DEPORTIVO RIO SEGUNDO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre de 2015, a horas 21.30 en su sede social ubicada en calle Pueyrredón 1263, Salta, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Lectura y aprobación acta anterior
- 2°- Elección de dos Socios para firmar el Acta
- 3°- Consideración de la Memoria. Balance e informe Órgano de Fiscalización
- 4°- Renovación total de la Comisión Directiva

Néstor Camacho, PRESIDENTE - Víctor Hugo Gutiérrez, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049480

Factura de contado: 0001 - 00065228

CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE GENERAL BELGRANO

EL Centro Vecinal Barrio Parque General Belgrano, convoca a los vecinos, socios etc. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 26 de Septiembre del cte. Año, a hs. 18:00, en Manzana Uno, Dúplex Uno Cuarta Etapa del Barrio Parque General Belgrano de Salta - Capital.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de lo actuado hasta la fecha
 - 2) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva
- Fdo. Comisión Normalizadora del citado Centro Vecinal B° Parque Gral. Belgrano.

Martínez María Isabel - Violeta Thiz, COMISIÓN NORMALIZADORA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049477

Factura de contado: 0001 - 00065224

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EL NARANJITO ISLA DE CAÑA, DPTO. YRUYA, PCIA DE SALTA.

La comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Septiembre de 2015 a Hs. 14.00 en la sede ubicada en calle 20 de Junio y Alberto Ayarde, Isla de Caña, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014.
 - 3- Elección total de nuevas autoridades de acuerdo a los artículos 23, 26 y concordantes del Estatuto. Presentada las nuevas listas de comisiones con 15 días antes de la fecha de reunión
 - 4- Asuntos varios.
- Artículo 41: Las asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Catalina Ramos, PRESIDENTE - Benito Díaz, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

OP N°: 100049475

Factura de contado: 0001 - 00065219

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS SALTEÑOS UNIDOS

Convocase a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día 27 de septiembre de 2015 a hs. 9 en el local de la sede social de calle Alvarado 2631 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente.

Orden del día

- 1-Lectura del acta anterior
 - 2-Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, estados de resultado ejercicio 2014.
 - 3- Informe del órgano de fiscalización
- Nota: transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quorum se sesionará con los socios presentes, de conformidad establecida en el estatuto social.

Mateo E. Escalante, PRESIDENTE - Richer C. Tolaba, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 28/08/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100049500**

Saldo anual acumulado	\$ 546914.16
Recaudación del día: 27/08/2015	\$ 2260.50

Total recaudado a la fecha	\$ 549174.66

Sin Cargo

e) 28/08/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 400006737**

Saldo anual acumulado	\$ 149150.90
Recaudación del día: 27/08/2015	\$ 1056.00

Total recaudado a la fecha	\$ 150206.90

Sin Cargo

e) 28/08/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780